



Corte admite recurso de Camila Flores para limitar acceso de Fiscalía a artículos incautados

Posted on Agosto 27, 2026

La defensa de la senadora RN busca establecer límites a la revisión de los elementos incautados en una investigación que involucra a la parlamentaria, incluyendo una libreta personal de su hija menor de edad.

La **Corte de Apelaciones de Valparaíso** declaró admisible el recurso de amparo presentado por la defensa de la senadora de Renovación Nacional (RN), **Camila Flores**, con el que busca limitar el acceso de la Fiscalía a los artículos incautados en el marco de una investigación que involucra a la parlamentaria.

La resolución fue adoptada este miércoles 26 de agosto. El tribunal también ordenó informar de la decisión a los jueces del **Juzgado de Garantía de Valparaíso**, dentro de un plazo de 24 horas.

La acción judicial busca que se establezcan límites sobre la información que puede ser revisada por el Ministerio Público, considerando aspectos como las **fechas, materias y personas** relacionadas directamente con los hechos investigados.

Defensa de Flores cuestiona alcance de diligencias

El abogado de la senadora, **Luis Masferrer**, cuestionó el alcance de las diligencias realizadas por la Fiscalía y sostuvo que una investigación penal debe concentrarse en antecedentes que tengan relación con los hechos investigados.

“La ley exige que las diligencias sean pertinentes al esclarecimiento de hechos determinados y que toda medida que restrinja derechos fundamentales cuente con autorización judicial previa”, afirmó el defensor.

Masferrer cuestionó especialmente que el Ministerio Público pueda acceder a la totalidad de la información contenida en los elementos incautados, incluyendo antecedentes que, según la defensa, **no tendrían relación con la investigación**.

Entre los objetos mencionados por el abogado se encuentra **una libreta personal perteneciente a una hija menor de edad de la senadora**.

“Sería interesante conocer la opinión del Defensor de la Niñez, en este sentido. Estoy convencido que estará de acuerdo conmigo que debe haber una especial preocupación en este punto”, sostuvo.

Defensa pide excluir libreta de menor de edad

Uno de los puntos centrales del recurso presentado ante la Corte de Apelaciones es precisamente la exclusión de la libreta de la hija de Flores, junto con la definición de límites para acceder al resto de los elementos incautados.

La defensa solicita que el tribunal determine de manera precisa **qué información, períodos y personas** pueden ser objeto de revisión por parte de la Fiscalía.

Masferrer también argumentó que los antecedentes relacionados con **niños, niñas y adolescentes** requieren una protección especial.

“La privacidad y los datos personales de niños, niñas y adolescentes tienen una protección reforzada: no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales”, afirmó.

El abogado insistió en que las diligencias investigativas deben mantener una relación directa con los hechos que son materia de indagación y cuestionó que el procedimiento pueda extenderse hacia aspectos privados de personas que no están involucradas.

“Una investigación penal no puede transformarse en una búsqueda general e ilimitada sobre la vida privada de una familia”, concluyó Masferrer.

El Maipo